

ACTA

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA/

SECRETARIA GENERAL:

D^a NATALIA SÁNCHEZ ROMERO

VICEPRESIDENTES:

D. JERÓNIMO PÉREZ CASERO

D. EMILIO LÓPEZ CAPARRÓS

VOCALES COMITÉ EJECUTIVO:

D^a. ANTONIA RUIZ OLIVA

D. ESTEBAN BUENO MORILLAS

D. BALDOMERO BELLIDO CARREIRA

D. JAVIER NORIEGA HERNÁNDEZ

D^a. M^a PAZ HURTADO CABRERA

D. FCO. J. RODRÍGUEZ MACÍAS

VOCALES JUNTA DIRECTIVA

D. JUAN VALLEJO MARTÍN

Asoc. Comerc. Empr. Torremolinos (A.C.E.T.)

D^a DOLORES SÁNCHEZ DEL BARCO

Asoc. Comerc. Empr. Torremolinos (A.C.E.T.)

D^a INMACULADA GAMBERO SÁNCHEZ

Asoc. Comerc. Empr. Torremolinos (A.C.E.T.)

D^a CRISTINA DE LA TORRE CERVERA

Asoc. Comerc. Empr. Torremolinos (A.C.E.T.)

D. JUAN SIERRA GIL

Asoc. Prov. Empres. Transportistas y Agencias de Málaga (APETAM)

D^a ROSA M^a GONZÁLEZ RUBIA

Asoc. Comer. Empr. Benalmádena (ACEB)

D^a M^a TERESA SÁNCHEZ BARROS

Asoc. Comer. Empr. Benalmádena (ACEB)

D. VICTORIANO DÍAZ CORBACHO

Premap Seguridad y Salud

D. JOSÉ M^a YAGÜE MARTÍNEZ

Asoc. Prov. Empr. y Centros de Ocio (APECO)

D. CARLOS SÁNCHEZ-LAFUENTE

Sánchez-Lafuente, S.A.

D. JOSÉ MORALES CORNEJO

Sánchez-Lafuente, S.A.

D. LUIS FCO. ORTEGA MEDINA

Cooperativa Farmacéutica (COFARAN)

D^a SUSANA ROJAS CANALEJA

Federación del Transporte (FETRAMA)

En la ciudad de Málaga, siendo las 13:15 horas del 25 de octubre de 2016 se reúnen los vocales que al margen se citan, miembros de la Junta Directiva de CEM, en su sede de c/ San Lorenzo, 20. Actúan como Presidente y Secretaria General los titulares de la misma, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Actividades de la Organización.
4. Altas y bajas en CEM.
5. Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

En primer lugar, el Presidente da su más cordial bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, agradeciendo su asistencia y el esfuerzo de cada uno de los presentes, en poder asistir a esta nueva convocatoria; Sobre todo a los que se desplazan desde otros municipios de la provincia.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

El Presidente cede la palabra a la Vicepresidenta Ejecutiva / Secretaria General, para que proceda a informar sobre la remisión del Acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el veintiséis de julio dos mil dieciséis.

El Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. Informe del Presidente

D. MIGUEL RUIZ HERRERA
Fissa Málaga, S.A.
D. JUAN VALLEJOS SÁNCHEZ
Asoc. Empr. Casabermeja
Dª ALMUDENA MOLINA
Asoc. Empr. Colmenar (ASECOL)
D. ANDRÉS PACHECO BERNAL
Isoluz Audiovisuales, S.L.
D. DANIEL PASTOR VEGA
Pastor y Moreno, Consultores, S.L.
Dª ANA Mª TROYANO BUENO
Federación de Comercio (FECOMA)
Dª ENCARNACIÓN ABAD BARRAGÁN
Asoc. Empr. Malagueña de la Confección
(AEMCO)
D. JESÚS SÁNCHEZ MOLERO
Asoc. de Hosteleros de Málaga (MAHOS)
D. JOSÉ SIMÓN MARTÍNEZ
Asoc. de Hosteleros de Málaga (MAHOS)
D. JOSÉ ÁNGEL MORALES MEDRANO
Musashi Asesores, Consultores y ACEPMA
D. ANTONIO BAZÁN RAMOS
Agrojardín
D. JUAN LUIS CEBRIÁN GARRIDO
ANP Servicio Prevención
D. RAÚL GARCÍA JIMÉNEZ
FAITEL Andalucía
Dª PATRICIA HIDALGO CLAROS
Brikensa España, S.A.
D. JUAN FRANCISCO MORENO CUEVAS
Asoc. Polígonos de Málaga (APOMA)
D. JAVIER PEDRAZA TORRES
Green Globe SyPA, S.L.
D. JESÚS FORTES RUIZ
Grupo Fortes & Rodríguez
D. ROBERTO DUEÑAS GÓMEZ
Wellness Telecom
D. JOSÉ SERRALVO Y SERRALVO
Asoc. Admon Loterías.
D. PABLO SARAVIA GARRIDO
Asoc. Pyme Fuengirola-Mijas
D. LIBERIO PÉREZ ESPAÑA
COAC-Málaga
D. ANTONIO HIDALGO OCAÑA
Almendra del Sur
D. JOSÉ M. CABRA DE LUNA
Cabra de Luna Abogados S.L.P.

El Presidente hace mención en su Informe a los principales asuntos de interés organizativo.

1. SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL

En cuanto al contexto político, comienza afirmando que la única certeza que existe es la de la inestabilidad y la incertidumbre. Las empresas necesitan estabilidad, y diez meses de Gobierno en funciones y las perspectivas cada vez más remotas de unas nuevas elecciones, es todo lo contrario.

En todo caso, confía en que en los próximas semanas se debe decidir si por fin hay Gobierno y si se producen o no elecciones en diciembre. Éstas serían las terceras legislativas en un año y, en total, las quintas que afrontarían los andaluces desde mayo de 2014.

A ello se suma que el Gobierno de Mariano Rajoy concluyó el 20 de noviembre de 2015, es decir, lleva en funciones 335 días, es decir, 11 meses justos.

En su opinión se abre un nuevo escenario de estabilidad que viene propiciado por las siguientes circunstancias:

- La previsible conformación a final de mes de un nuevo Gobierno en España, lo cual supondrá la aprobación de un techo de gasto y también con casi toda seguridad de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para el próximo año. Al parecer parte del acuerdo tácito del PSOE con el PP sería el que éste facilite una mayor capacidad de déficit a las CCAA, donde hoy día está el poder de los barones del PSOE. Todo ello dará lugar a unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía.

- La obligación de hacer frente de forma conjunta a las exigencias marcadas desde la Unión Europea, y que reiteradamente se han ido posponiendo. En esta línea podrían estar determinados pactos de Estado que podrían adoptar PP, PSOE y Ciudadanos.
- La dimisión de Pedro Sánchez y la previsible abstención para favorecer Gobierno, supone el inicio de un nuevo período para el PSOE.

2. ACUERDO SOBRE GUÍA CLÁUSULAS SOCIALES

El Presidente continúa su Informe explicando que se ha aprovechado una ventana de oportunidad, para, con ocasión de la problemática de las denominadas cláusulas sociales, recuperar el diálogo social, el liderazgo representativo y asumir una posición que nos facilita una mayor penetración en los temas que sucesivamente el Gobierno quiera a partir de ahora ir desarrollando.

Recuerda que el pasado mes de mayo se suscitó en la Junta Directiva de CEA un debate sobre el impacto que las denominadas cláusulas sociales estaban comenzando a tener sobre la seguridad jurídica de la contratación pública, dado que Ayuntamientos, Diputaciones y diversos organismos de la Junta de Andalucía se habían lanzado a impulsar estas medidas, cada uno con un mayor grado de imaginación que el anterior.

Ante este problema, se acordó en CEA crear un grupo de trabajo, que facilitase la interlocución con la Junta de Andalucía.

Posteriormente en la Junta Directiva de julio se retomó el tema, señalándose que lo importante era actuar, para evitar acciones de carácter normativo que ahondasen aún más en este problema, siendo conscientes que hasta tres Directivas de la Unión Europea incidían en dicha materia.

Fruto de ese trabajo fue la firma, el pasado 10 de octubre de un acuerdo tripartito (CEA, Sindicatos, Junta) para el desarrollo de las citadas cláusulas. Se ha evitado, por tanto, que se aprobase una ley de desarrollo del tema, lo cual hubiera supuesto un trámite parlamentario con el riesgo que supone llevar este tipo de temas al ámbito parlamentario actual, en el que la imaginación en estos temas puede no tener límites.

Se ha concretado, por tanto, en un marco de negociación mucho más profesional, un acuerdo basado en el consenso de una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública.

Dicho acuerdo desde un punto de vista político – institucional tiene las siguientes connotaciones positivas:

- Supone recuperar el diálogo social con la Junta de Andalucía.
- Afianza la condición de CEA, y sus organizaciones miembros, como interlocutores privilegiados en el ámbito de la Junta de Andalucía.

- Posiciona a las Organizaciones Empresariales en un tema como la generación de empleo, que reiteradamente es demandado a las empresas, afectando su no creación a la imagen general de todas.

Desde un punto de vista jurídico:

- Facilita que determinados centros directivos de la Junta dejen de realizar interpretaciones propias de las normas y se logra armonizar un tema de gran incidencia para las empresas en el conjunto de la Junta de Andalucía.
- Se evita que esa armonización se realizase a través de una norma con rango de ley, que hubiera supuesto un debate parlamentario, con una mayor participación y capacidad "creativa".
- Se logra un documento, una Guía orientativa, que pueda ser exhibida ante las distintas Corporaciones Locales y Ayuntamientos de Andalucía, como referente acordado por las partes, y limite por tanto de las actuaciones a desarrollar.
- En definitiva, se gana en seguridad jurídica y en homogeneidad.

Desde el punto de vista de los contenidos:

- Se distingue expresamente entre aquellos que son obligatorios, es decir, que ya están previstos en las normas vigentes; y otros que son orientativos, que no tienen por tanto la consideración de obligados y se podrán adaptar, en su caso, a cada uno de los sectores implicados.
- Se faculta la creación de mesas sectoriales de contratación para abordar de forma unificada los criterios generales por sector de contratación.

Contexto:

Las cláusulas tienen su fundamento jurídico en hasta tres directivas de la Unión Europea (contratos, concesiones y sectores especiales), que aún no han sido transpuestas por la normativa estatal y que tienen como objetivo modificar todo el sistema de contratación de las administraciones públicas.

Muchos de los contenidos de las citadas Directivas en cuanto que suponen un mandato claro, preciso e incondicionado, son de plena vigencia (efecto directo, dice la jurisprudencia del Tribunal de la UE), exista o no norma de transposición, desde el pasado 18 de abril, por lo que son aplicadas por las administraciones públicas, sin seguir ningún criterio armonizado.

Al respecto, por ejemplo, todo este nuevo sistema de contratación ya está incluido en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, cuya aprobación va a ser inminente en el Parlamento de Andalucía, que no sólo incorpora un listado de posibles cláusulas sociales, sino también el denominado concierto social (nueva forma de relacionarse lo público con los sectores oferentes de servicios).

Oportunidad:

Teniendo en cuenta la capacidad legislativa que ofrecen las nuevas Directivas, y la voluntad política decidida de utilizar la contratación pública como elemento de política social, el acuerdo suscrito responde a una situación de oportunidad en la que CEA logra ocupar un espacio, centra el debate y abre el diálogo sectorial en la materia.

Al respecto hay que valorar muy positivamente no sólo lo que se consigue, sino todo aquello que se evita, al tener un documento que marca un horizonte cierto de actuación para las administraciones, que van a tener más complejo desarrollar o amparar iniciativas más diversas y que podrían poner en serio riesgo la competitividad de las empresas licitadoras.

En Málaga, se ha hecho la presentación de este acuerdo la misma mañana de la celebración de esta Junta Directiva. Se informa de la constitución de una mesa de trabajo con la Delegación del Gobierno de la Junta, Sindicatos y CEM, para tratar sobre la aplicación del acuerdo en la contratación que la Junta realice en la provincia.

3. BREXIT

Javier González de Lara continúa con su Informe explicando que hay abierta una interlocución directa con la Junta de Andalucía en relación al impacto del denominado BREXIT en Andalucía. Una vez conocido el desenlace del referéndum en el Reino Unido, se contactó con el Vicepresidente de la Junta, mostrando la preocupación y ocupación de CEA al respecto, por lo que la ha hecho participe de las actuaciones que se están diseñando. También se han hecho manifestaciones en los medios de comunicación, a favor de la elaboración de un Plan Especial de Contingencia y promoción que posicione adecuadamente a Andalucía en el Reino Unido.

4. TEMAS CONCRETOS A IMPULSAR: AGENDA LEGISLATIVA.

El Presidente continúa su Informe, explicando que más allá del seguimiento importante, de las actuaciones de carácter estratégico ya iniciadas, como las relativas a las cláusulas sociales (que ahora hay que analizar en las distintas mesas sectoriales), Brexit, o Juego, que parece que por fin va a tener algún tipo de solución espera que satisfactoria, pero aún pendiente de las decisiones de política fiscal del gobierno, la realidad es que el trabajo representativo de las Organizaciones debe centrarse en más de una decena de anteproyectos de ley que la Junta está desarrollando.

Con carácter general, dichos anteproyectos parten en gran medida de un intentar imponer el criterio general de incremento de la fiscalidad de los sectores productivos. En un escenario de consolidación fiscal, el único recurso que están teniendo los gobiernos es incrementar la carga fiscal sobre las empresas (tal es el caso del Gobierno de la nación respecto al adelanto y los pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades).

También se tiende a introducir aspectos concretos en los que se parte de la presunción de que las leyes deben promover cambios sociales y esos cambios se tienen que desarrollar en la esfera empresarial. Es decir, se legisla no para mejorar el sector (su competitividad, su capacidad de

crecimiento y generación de riqueza), sino para mejorar el entorno en el que está el sector, que pasa a un segundo plano.

CEA ha elaborado un documento sobre las Amenazas legislativas que la Junta está desarrollando. En ese ámbito parlamentario están o van a estar en breve, numerosos proyectos normativos que CEA viene siguiendo, y que en muchos casos preocupan y ocupan a la Organización.

1. Anteproyecto de **Ley Andaluza de Movilidad Sostenible.**
2. Anteproyecto de **Ley para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Saludable** en Andalucía.
3. Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la **promoción de la Igualdad de Género.**
4. **Anteproyecto de Ley del Cambio Climático en Andalucía.**
5. **Anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público Andaluz.**
6. **Anteproyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria.**
7. **Anteproyecto de Ley de Cámaras de Comercio de Andalucía.**
8. **Anteproyecto de Ley de Emprendimiento.**
9. **Anteproyecto de Ley de Formación Profesional.**

Todo ello, sin olvidar la Ley de Presupuestos para 2017 que se encuentra en fase de elaboración. Como es costumbre, se ha procedido a invitar a la Consejera de Hacienda a mantener una reunión con los miembros de la Junta Directiva de CEA abordando los contenidos más singulares del Proyecto de Ley.

Estos proyectos, los más claramente señalados, han justificado que se elabore un documento sobre amenazas legislativas, que CEA ha hecho llegar tanto al Gobierno, como al Presidente del Parlamento, como al máximo representante parlamentario de Ciudadanos en Andalucía.

Estas propuestas normativas responden a las siguientes características:

- Una iniciativa propia del ejecutivo que no responden a una demanda previa empresarial.
- En la mayoría de los casos suponen una ruptura de la unidad de mercado nacional, pues imponen obligaciones a las empresas radicadas en Andalucía, pero que en muchos casos no se están desarrollando de forma similar en otros ámbitos territoriales de España.
- Suponen incrementos importantes de costes a soportar por las empresas, tanto por obligar a realizar inversiones, como por incorporar nuevas cargas tributarias.
- Invaden competencias propias de la autonomía de gestión empresarial y libertad de empresa.
- Establecen elementos de priorización en el acceso a la contratación pública, en el que las empresas quedan postergadas y, además, en algunos casos se les trata de excluir en función de su tamaño o forma jurídica.

- Desincentivan el crecimiento y la dimensión empresarial.

Por otra parte, se espera que en sede parlamentaria sea posible que a corto y medio plazo, sea tramitada la Ley de Participación Institucional de Andalucía, que reiteradamente se viene solicitando, y que hoy día sería más factible de conseguir.

En todo caso, el Presidente afirma que todos los sectores, a través de los Consejos y Comisiones de CEA, y de los propios servicios técnicos de la Organización, tienen información constante de todos estos anteproyectos que se envían cuando llegan a CEA por vía de negociación política, posteriormente en trámite administrativo y finalmente los borradores más definitivos que se presentan ante el Consejo Económico y Social de Andalucía. En todos esos momentos hay instrumentos de diálogo para tratar de paliar problemas, acordar alternativas y proponer contenidos concretos.

Por todas estas razones, se está desempeñando en línea y coordinación con los intereses sectoriales de las Organizaciones, numerosas actuaciones en el ámbito político, institucional, y por supuesto, parlamentario.

5. PREMIOS EMPRESARIALES “HACEMOS MÁLAGA 2016”

El Presidente recuerda que un año más, y ya en la cuarta edición, se celebrará el Acto de entrega de los Premios “Hacemos Málaga 2016”. De nuevo, en colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, que pone a disposición el Auditorio Edgar Neville. Y la fecha de celebración será 4 de noviembre a las 12:30h. Se ha comprometido la presencia de la Infanta Doña Elena de Borbón.

Se contará como ponente con Pedro Sánchez Villarreal, profesor de ESIC, que hablará de la “Industria 4.0”.

Recuerda que la finalidad última de estos premios es valorizar la figura del empresario como dinamizador de la economía de la Provincia de Málaga y como pieza clave para la generación de empleo.

Se plantean tres **CATEGORÍAS** que distinguirán:

- **Premio a la Trayectoria Empresarial**

A este premio aspiran las empresas con cierta solera en el tejido productivo malagueño y cuya dirección haya demostrado una trayectoria relevante contribuyendo a la imagen de Málaga con la actividad de su empresa.

Se le ha concedido anteriormente a COFARÁN, SANDO y FAMADESA.

- **Premio Empresa Málaga 2016.**

En esta categoría se incluyen empresas que en el ejercicio 2016 hayan destacado por su capacidad en tres ámbitos: social, ambiental e innovación. En el ámbito social tendrá especial valoración las empresas que hayan hecho un esfuerzo por mantener el empleo.

Se le ha concedido anteriormente a DCOOP, TROPS y ACOTRAL.

- **Premio Generando Futuro**

Se reconocerá a una iniciativa de reciente creación su carácter innovador y/o su contribución a la generación de empleo en su corta trayectoria.

Se le ha concedido antes a Green Globe, Kibo Studios y Deportae.

Todos estos reconocimientos se basan en criterios de excelencia, calidad, prestigio empresarial, de marca, tecnología, innovación, proyección, emprendimiento, etc. de las empresas de la provincia de Málaga.

Al acto de entrega de distinciones asistirán empresas de diferentes sectores, personalidades relevantes empresariales, profesionales del mundo de la economía, líderes representativos de diversas actividades, así como personalidades académicas y representantes de instituciones públicas. Se tienen registrados ya más de 200 inscritos en un día que coinciden varios actos empresariales.

Se tienen en cuenta para formular las propuestas de candidaturas por parte de la Comisión los siguientes aspectos:

- Sector de actividad
- Año de Creación
- Relación de fundador/es de la empresa así como su perfil y trayectoria
- Motivos por los que se considera interesante que resulte distinguido en los Premios Empresariales convocados.
- Elementos más significativos de la actividad desarrollada, características de la empresa, dimensión de la misma, número de empleados, etc.
- Carácter innovador o diferencial de la empresa.
- En el caso de proponerse para la categoría de la Trayectoria Empresarial una descripción de los méritos que concurren en la persona objeto de la candidatura.
- En el caso de concurrir a la categoría Generando Futuro exponer una síntesis de las aspiraciones de la empresa para consolidarse y crecer en el mercado.

Estos Premios, como los de las Ediciones anteriores, se han consensuado entre el Comité Ejecutivo de CEM y la Diputación Provincial.

Este año se ha decidido incorporar un Premio más que recoja el buen hacer de algunas iniciativas empresariales en materia de “Acción Social”.

3. Actividades de la Organización

El Presidente cede la palabra a la Vicepresidenta Ejecutiva / Secretaria General para que informe de las principales actividades que se ha desarrollado en la Organización desde la pasada Junta Directiva.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Natalia Sánchez explica que se ha llegado al último cuatrimestre del año, con un plan de actividades muy completo. Se está en plena ejecución de programas importantes, como la colaboración con Diputación y la Cámara de Comercio y la finalización de las iniciativas relativas al Centro de Atracción de Inversiones y a la Prevención de Riesgos Laborales.

Al tiempo, se está trabajando en preparar nuevas propuestas para desarrollar el próximo ejercicio, también se suceden reuniones para el cierre de colaboraciones, la participación en órganos de decisión y el apoyo en cuantos eventos solicitan las Organizaciones y empresas miembros de CEM.

1. De forma muy resumida desde la pasada Junta Directiva de julio se ha atendido entre otras a las siguientes cuestiones:

28/7. Entrega de los Premios Spin-off de la UMA. CEM es entidad colaboradora.

29/7. Firma operación financiera La Caixa.

2/8. Análisis y comunicación de valoraciones de los datos del paro.

3/8. Reunión con el Director del Área de Turismo para informar acerca del proyecto Smart City de Comarch.

4/8. Reunión con Presidente y Vicepresidente de MAHOS.

11/8. Reunión con Carlos Conde y Juan Manuel Ruiz Galdón. Código de buenas prácticas tributarias a suscribir por las empresas con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayto. de Málaga.

Constitución del Foro de Turismo de Marbella.

1/9. Acto de 50 Aniversario del hotel AC Málaga Palacio.

6/9. Reunión con SG de CEPYME Fuengirola Mijas, Pablo Saravia.

Presentación del Proyecto de Empresas Tractoras.

7/9. Presentación de la imagen Andalusian Soul, del Eje Turístico Málaga, Sevilla, Córdoba y Granada.

14/9. Foro de Turismo de Málaga.

Consulado de Málaga en Madrid.

19/9. Presentación del Informe sobre el Emprendimiento Verde, con CEA Más Empresas.

20/9. Reunión Avalunión. Fusión.

- 21/9. Presentación de la herramienta de gamificación en PRL.
22/9. Reunión avance Bases, Convocatoria y Convenio. Plan de Primera Oportunidad.
Reunión con APYMESPA.
28/9. Encuentro con autoridades de la Región de Comayagua (Honduras) con el Despacho asociado Gómez Villares Atencia.
Almuerzo de socios CIT Marbella. Ponente: Alcalde de Marbella.
29/9. Inauguración Feria Instalándalus, Proinco.
Jurado Premios Emprendedor XXI Caixa.
3/10. Día de la Educación Financiera: Reunión en el Banco de España. Sesión de formación en el marco del Programa Edufinet de Unicaja.
4/10. Reunión con el nuevo Presidente del Consejo Social de la Universidad, Juan de Dios Mellado.
Presentación del Informe de Situación Andalucía BBVA.
5/10. Inauguración y visita de VII Greecities.
6/10. Presentación de Quien es Quien de SUR y San Telmo.
7/10. Clausura de Transformando Futuro.
14/10. Visita a CEPYME Fuengirola Mijas. Desayuno coloquio, reuniones con Alcaldes.
18/10. Jurado Premios Aster ESIC.
19/10. Presentación Málaga Experience. CitySightseeing.
20/10. Presentación de la segunda edición de la Guía Financiera para Emprendedores y Empresarios. Edufinet, Unicaja.
21/10. Participación en Mesa Redonda I Encuentro de Emprendedoras de todos los acentos. AMUPEMA.

2. Para las **próximas fechas** (último cuatrimestre del año) están programadas algunas actuaciones. Entre ellas:

a. Proyecto Acciones de Mejora Competitiva del Tejido Productivo de la Provincia de Málaga 2016

Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables

- Informe de recomendaciones para la contratación de servicios y productos por parte de la Administración Pública con criterios de sostenibilidad y RSE.
- Elaboración de un sistema de evaluación y seguimiento del cumplimiento del Código Ético del Foro.

Impulso de Empresas Tractoras

Consiste en la generación de redes de apoyo a la competitividad de las empresas como solución para la consolidación y crecimiento empresarial. Para ello se tratará de poner en relación a empresas tractoras del sistema productivo malagueño con aquellas con menos capacidades y recursos. Queda el taller de trabajo en EPCOS TDK (viernes 28 de octubre). Una oportunidad única para conocer empresas importantes de la provincia, desde dentro, y con posibilidad de establecer colaboraciones.

Este proyecto se presentó el pasado 6 de septiembre. Se cuenta con la colaboración de Maskom, Aertec, DCOOP, EPCOS TDK, COFARÁN y Grupo Peñarroya. A quienes agradece su entrega y colaboración.

b. Centro de Atracción de Inversiones

El Centro de Atracción de Inversiones es un proyecto consistente en la configuración y puesta en marcha de una herramienta estratégica para la promoción económica de Málaga Capital y el desarrollo económico de la zona atrayendo inversiones.

En los próximos días de noviembre se procederá a su presentación, de la que se informará en su momento.

c. Proyecto con Fundación PRL

Consiste en una herramienta de gamificación, con tablero en dos versiones, una en la que participan los jugadores físicamente y otra versión más avanzada que la anterior, con nuevos desafíos y con la posibilidad de competir con otros jugadores de otras Empresas, en este caso es el personal técnico de CEM quien dinamiza el juego

Se ha presentado el día 21 de septiembre.

En lo que resta de año, se dará aplicación y uso del juego en empresas. Se anima a que los miembros de la Junta Directiva lo usen y difundan entre sus asociados.

d. Proyecto Transformando Futuro

Se han desarrollado dos ediciones entre los meses de febrero y julio. En octubre se ha procedido a la clausura de ambas ediciones con la entrega de diplomas. Se está preparando la renovación.

e. Proyecto Primera Oportunidad (Diputación)

En los meses comprendidos entre agosto y octubre se ha continuado trabajando en los documentos necesarios para implementar el programa. Su presentación debería ser antes de final de año. Las bases y la convocatoria ya están revisadas y el convenio con CEM, como entidad colaboradora, prácticamente listo. Habrán de aprobarse en Junta de Gobierno y publicarse.

Es un programa que dará oportunidad de contratación a un buen número de egresados de la Universidad de Málaga, menores de 30 años, y a un coste muy asequible para las empresas. Se dará cumplida información de los detalles más adelante.

f. Plan de Actuación Unidad de Acción (Cámara de Comercio de Málaga)

Libro “Los 100 Directores de Recursos Humanos más influyentes de la Provincia de Málaga”

Curso Avanzado de Gestión y Atención a Emprendedores

Comenzó el 17 de octubre y finalizará el 15 de diciembre, se compone de 50 horas, de las que 12 son presenciales y resto en modalidad de teleformación.

Las clases presenciales serán los siguientes días 17 de octubre, 14 de noviembre y 28 de noviembre.

Herramienta on line de apoyo al emprendedor

Fomento de la Cultura Emprendedora

En 10 Centros educativos, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Ya está cerrada la agenda con los 10 Centros y hay más demanda de visitas con seminarios (se irán atendiendo en el segundo trimestre del curso). Hasta final de octubre se han realizado 6 y quedan las 4 últimas para noviembre.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS CONTRATOS TEMPORALES

La Vicepresidenta Ejecutiva / Secretaria General informa que el Tribunal de Justicia Europeo dictó en el mes de septiembre una sentencia por la que concluye que la legislación española es discriminatoria con los trabajadores interinos al no tener sus contratos una indemnización por despido, a diferencia del resto de contratos temporales.

Como era de esperar, una sentencia como ésta ha despertado todo tipo de interpretaciones y opiniones acerca de su incidencia y efectividad en la legislación española y lo que puede traer como consecuencia en el mercado de trabajo con una alta tasa de temporalidad.

El fondo de la cuestión, los hechos concretos sobre los que se pronuncia el Tribunal Europeo, se refiere a una trabajadora que mediante un contrato de interinidad (sustituyendo a un trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo) en el Ministerio de Defensa del Gobierno de España, durante más de siete años, con la misma formación y desempeñando las mismas funciones, al terminar el contrato por incorporación de la trabajadora sustituida se produce la extinción laboral sin indemnización alguna, de acuerdo con la legislación española.

El Tribunal de la Unión Europea entiende que el concepto de condiciones de trabajo incluye la indemnización que un empresario está obligado a abonar a un trabajador como consecuencia de la finalización de su contrato de duración determinada y, basándose en un Acuerdo Marco de 1999 (suscrito por los agentes económicos y sociales europeos) se excluye cualquier tipo de discriminación entre trabajadores temporales y trabajadores fijos... siempre que se den las mismas condiciones de igualdad que puedan ser comparables.

La sentencia ha resuelto una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por lo que no ha establecido una obligación ya exigible de pago de una

indemnización concreta, sino que se ha limitado a dar una pauta de interpretación de la legislación europea a dicho tribunal español, que deberá adoptar una resolución.

La legislación española contempla para los contratos temporales una cuantía indemnizatoria de entre 8 y 12 días de salario para los contratos de obra y servicio y los eventuales, al margen de los indefinidos, cuya indemnización por despido objetivo es de 20 días. Pero para los contratos de interinidad no hay prevista indemnización. Y aquí es donde está la clave de la sentencia, pues entiende el Tribunal europeo que si un trabajador con este tipo de contrato ha realizado durante tanto tiempo las mismas funciones que un trabajador fijo, si al finalizar su relación laboral no se le indemniza en igual forma, puede resultar discriminatorio, teniendo en cuenta también que los otros tipos de contratos temporales sí tienen reconocida su correspondiente indemnización.

Como toda sentencia, requiere un estudio detallado para salvar antes que nada la ambigüedad que encierra y las dudas interpretativas que genera, y por supuesto, no se puede hacer abstracción de los hechos concretos y las circunstancias específicas que concurren en el caso particular que resuelve.

Por tanto no es prudente y sería erróneo concluir que los efectos de esta sentencia tienen un alcance general extensible sin más, a todos los casos de contratos temporales.

Por su parte el Ministerio de Empleo está también analizando la sentencia, pero en principio entiende que el fallo sólo afectaría a los interinos, mientras que las consideraciones sobre temporales e indefinidos no serían de aplicación directa.

El reconocimiento en la práctica a todos los trabajadores, sea cual sea su contrato, de una misma indemnización en caso de despido tendría una gran repercusión negativa en el mercado de trabajo español, con cuatro millones de trabajadores eventuales y una de las tasas de temporalidad más altas de la Unión Europea, 25,7% en estos momentos.

La contratación temporal responde a la estrategia que sigue la empresa en cada momento para ser lo más competitiva posible, por lo que este factor de flexibilidad quedaría profundamente mermado y la contratación temporal quedaría muy penalizada.

Para los Sindicatos la noticia, evidentemente, es muy positiva, y CC.OO. ya ha exigido los tribunales que, a la hora de resolver los procesos, reconozcan una indemnización de 20 días como mínimo en todo tipo de contratos.

El TSJ de Madrid deberá concretar en el caso que ha planteado, si otorga una indemnización y por qué importe a la trabajadora en cuestión. En cualquier caso el Gobierno español tendrá que tomar una decisión en cuanto a si se deben equiparar las indemnizaciones establecidas para los contratos temporales entre sí, extendiendo los 12 días de salario por año de servicio a todos los contratos temporales, incluido el de interinidad, o si, yendo más allá, se debe establecer una misma indemnización para la extinción de los contratos temporales e indefinidos por causas objetivas (20 días de salario por año de servicio).

Y en la práctica esto podría suponer la implantación vía judicial de un contrato único si se

sigue con carácter general ese criterio de interpretación por nuestros tribunales.

Las últimas noticias son que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha resuelto el caso en sentencia de 5 de octubre de 2016, declarando que la empleada tiene derecho a la indemnización que correspondería a un trabajador fijo comparable en caso de extinguirse su contrato por causa objetiva, esto es 20 días de salario por año de servicios.

La ministra Fátima Báñez se reunió el pasado 17 de octubre con los Presidentes de CEOE y CEPYME y los Secretarios Generales de UGT y Comisiones Obreras y acordaron crear una Comisión de 6 expertos en Derecho y mercado de trabajo para adaptar las sentencias del Tribunal Europeo de Justicia sobre los trabajadores interinos en la legislación española. La Comisión tendrá un mes para hacer su propuesta. Aunque habrá que esperar a la configuración de un nuevo Gobierno para hacer propuestas normativas de este calado.

OPERACIÓN FINANCIERA CON CAIXA

El pasado mes de julio se pedía aprobación al Comité y la Junta para pedir 100.000€ de financiación a La Caixa, en tanto se cobrase la subvención correspondiente al programa Trampolín Tecnológico de Competitividad realizado para el Área de NNTT del Ayuntamiento.

A mediados del mes de agosto se recibió el ingreso del Ayuntamiento y se procedió a cancelar la operación a final del mismo mes.

COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO

Para continuar con los trabajos ya iniciados a principios de año, que dieron lugar a la aprobación del Compliance de CEM, se va a reunir de nuevo la Comisión de Buen Gobierno el próximo 14 de noviembre. Se mantendrá a la Junta Directiva al tanto de los avances.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

En los últimos meses se han producido reformas legales que han incidido en lo que se viene llamando cumplimiento cooperativo en materia tributaria. Son normas que colocan a España en la vanguardia del buen gobierno y el mantenimiento de una práctica fiscal correcta constituye, sin lugar a dudas, parte del mismo. Ello permitirá que la Administración tributaria, incluida la local, mantenga una relación más fluida con las empresas, basada en la confianza y en la cooperación.

En primer lugar, la reforma del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, TR-LSC), incorpora, como gran novedad, la inclusión del riesgo fiscal como un componente más del sistema de gestión del riesgo en la empresa.

En segundo lugar, se ha introducido, en la LGT y como principio, el cumplimiento cooperativo en materia tributaria. De conformidad con su art. 92.1, los *“interesados podrán colaborar en la aplicación de los tributos en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen”*. Pues bien, el núm. 2 del precepto, fruto de la reforma operada por la Ley 34/2015, de 26 de abril, señala que:

“En particular, dicha colaboración podrá instrumentarse a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas, con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, y, específicamente, con el objeto de facilitar el desarrollo de su labor en aras de potenciar el cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias, con los colegios y asociaciones de profesionales de la asesoría fiscal”.

En tercer lugar y en julio de 2015, entró en vigor la última reforma del Código Penal. Entre otras novedades, ha venido a incidir en el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, incluidas las pymes. No se trata de una responsabilidad de la empresa civil, o civil subsidiaria, sino penal y que es autónoma, complementaria e independiente de la de los administradores, pudiéndose añadir a ésta.

Ahora bien, la persona jurídica queda exenta de responsabilidad si, antes de la comisión del delito (en particular, el fiscal), ha adoptado y ejecutado, eficazmente, un modelo de organización y gestión que resulte adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir, de forma significativa, el riesgo de su comisión (art. 31.bis).

También se encuentran recomendaciones de seguimiento voluntario, como el Código de Buenas Prácticas Tributarias que perfecciona la normativa fiscal en la recíproca relación de cooperación entre la entidad que lo suscriba y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Partiendo de la experiencia de esta última, a través del Foro de Grandes Empresas, el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha redactado y aprobado un Código de Buenas Prácticas Tributarias y que podrán suscribir, voluntariamente, las empresas que lo consideren oportuno en la senda del cumplimiento cooperativo en materia tributaria local.

Este Código tiene, entre otros objetivos, que el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las empresas que lo suscriban establezcan una relación cooperativa recíproca, basada en los principios de transparencia y mutua confianza, procurando aminorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que establece el Ordenamiento jurídico tributario y disminuyendo la inseguridad jurídica y la litigiosidad. A tal efecto han de potenciarse los acuerdos y las conformidades en el procedimiento inspector.

Está previsto suscribir un Protocolo de colaboración entre el Área de Economía del Ayuntamiento y CEM, para promover la adhesión de empresas a este Código.

La decisión de adhesión al presente Código de Buenas Prácticas Tributarias debe formalizarse a través de un acuerdo del Consejo de Administración u órgano equivalente de la empresa, que se comunicará al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. De la misma forma podrá comunicar, en cualquier momento, su baja del mismo. La adhesión y baja han de ser a la totalidad del Código, no siendo admisible de forma parcial.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga podrá informar de cuáles son las entidades adheridas al Código, salvo manifestación expresa en contra de la empresa afectada.

Una vez que el Consejo de Administración, u órgano equivalente, haya acordado su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la empresa debe comunicar ese acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través del siguiente procedimiento:

a) Remisión al Responsable del Código de Buenas Prácticas Tributarias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del documento de acuerdo de adhesión, con la indicación expresa de la identidad del responsable de la empresa en fiscalidad municipal (el *responsable de buenas prácticas tributarias*), a través del registro central del Organismo o mediante envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: buenaspracticas@gestrisam.malaga.eu.

b) A continuación y salvo manifestación expresa en contra de la empresa, el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga incorporará a la empresa en el correspondiente apartado de su página Web: www.gestrisam.malaga.eu.

La Junta Directiva aprueba la firma del Protocolo de colaboración entre CEM y Gestrisam.

4. Altas y bajas en CEM

El Presidente cede de nuevo la palabra a la Vicepresidenta Ejecutiva / Secretaria General para que informe acerca de las propuestas de altas y bajas en CEM.

ALTAS

PLENO DERECHO (2)

PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONTRUCCIÓN, S.A. (PROINCO). Es una empresa familiar adaptada a los nuevos sistemas de venta y a los continuos cambios según

las necesidades de sus clientes; inquietos ante la especialización del mercado y adecuándose al mismo.

Además de distribuidores oficiales de la marca ROCA, la empresa se dedica a la venta al por mayor y por menor, tanto a particulares como profesionales de la fontanería, el baño, calefacción/aire acondicionado, piscina, riego, energía solar, hidráulica...

La evolución constante a lo largo de veinte años y su continuo crecimiento han hecho que el GRUPO PROINCO lo compongan once puntos de venta: siete almacenes de PROINCO S.A. en la provincia de Málaga (Málaga, Fuengirola, Estepona y Vélez), y cuatro de PROINCO SANEAMIENTOS S.L. en Antequera, Sevilla, Granada y Algeciras.

ACEITES MÁLAGA. Nace en 1968 de la mano de Francisco Pérez Godoy, cuando abre una pequeña tienda de venta de aceite y posteriormente compra una envasadora convirtiéndose a día de hoy en una de las empresas referentes del tejido empresarial malagueño todo ello sin perder su espíritu familiar.

Empresa dedicada al envasado y la comercialización de aceites de oliva, girasol y semillas tanto bajo marca propia como con marca blanca. Con la segunda generación ya incorporada desde 1992 se profesionaliza la empresa, se modernizan instalaciones y se introducen nuevas gamas de aceites para poder atender a la demanda creciente de los clientes.

MIEMBROS ASOCIADOS (6)

MGR ABOGADOS. Es un despacho con más de quince años de experiencia, cuyo objetivo principal es el compromiso de crear una firma capaz de innovar en la prestación de servicios jurídicos y de asesoría conjugando el trato personalizado a los clientes, con la alta calificación y modernidad de un gran despacho de abogados.

MGR Abogados mantiene su proyecto de asesoramiento jurídico y de asesoría fiscal, siendo un despacho multidisciplinar que pretende cubrir las principales áreas de negocio de sus clientes.

CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L. Cabezudo Gestión Documental S.L. es una empresa que nace en Málaga en mayo de 2016 con dos líneas de servicios distintas pero a la vez relacionadas entre sí.

La primera línea, cuya marca es KbDoc se dedica a la Guarda y Custodia de Archivos, en la que también se engloban, la digitalización y destrucción certificada de la documentación gestionada por cualquier tipo de empresa.

La segunda línea, cuya marca es Cerezo Topografía, es una empresa de gestión urbanística dedicada a gestionar todo lo relacionado con el arreglo de fincas, mediciones topográficas,

herencias, lindes, divisiones horizontales, licencias de apertura, entre otras cosas, de manera documental.

WELLNESS TELECOM. Es una empresa de referencia en IoT. Ponen al servicio de sus más de 100 clientes soluciones tecnológicas y servicios de telecomunicaciones que cubran el conjunto de sus procesos y aporten un mayor valor añadido y diferenciación al negocio: Sensores inteligentes, Big Data, Cloud, Telecomunicaciones, Middleware y Apps, Ciberseguridad y Monitorización.

Operan en dos líneas de negocio – Redes, Sistemas y Cloud y Smart Cities -bajo una clara vocación internacional, con proyectos en más de 50 países, y con la innovación como motor de crecimiento de la compañía.

GROW WORKING, S.L. Es una empresa que nace en Fuengirola en Junio de 2016 con una línea de servicio definida y desarrollada en pro de las Start Up. Es un espacio de trabajo compartido (coworking) equipado con todo lo necesario para ayudar al crecimiento y desarrollo de los proyectos de nuestros coworkers.

En Málaga, tienen abiertos 600 m2 de espacio de coworking, sala de formación, sala de reuniones y zonas donde inspirarse y conectar con personas e ideas.

RSC TALENT 2016, S.L. Nace en el año 2002 con el objeto de ofrecer servicios de consultoría en Recursos Humanos y desarrollo de la Marca Personal y Corporativa. A principios de 2016 se convierte en sociedad limitada para dotar de una estructura de Know-how más amplia, que permita dar cobertura a todo tipo de necesidades estratégicas, desarrollo y gestión de talento, tanto a nivel personal como empresarial.

TEKENING GROUP. Es una empresa de Ingeniería Industrial, que ofrece diversos servicios. En primer lugar un servicio de ingeniería integral. Dedicándose al proyecto sobre plano, ejecución y en la redacción y tramitación de licencias de aperturas y adecuaciones de locales comerciales, naves industriales etc.

En 2015 añadieron la colaboración de un arquitecto y una empresa de reformas, para poder ofrecer un producto de “llave en mano”. No solo gestionan la documentación alrededor del procedimiento de una apertura, también la reforma integral y puesta en marcha de las instalaciones.

BAJAS (2)

Finanzarel Plataforma de Financiación Participativa, S.L.
BlueMind Solutions Consulting, S.L.

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se informa que los vocales de la Asamblea General representantes de los miembros asociados, tendrán voz pero no voto y no serán elegibles, proponiendo la asignación de un vocal en la Asamblea General.

En paralelo, tal y como se establece en los Estatutos, de aprobarse la incorporación de la empresa propuesta para ser miembro de pleno derecho, se le asignaría un representante en la Asamblea General, con voz y voto.

La Junta Directiva aprueba la totalidad de altas y bajas presentadas.

PLAN DE AFILIACIÓN

Natalia Sánchez añade en este punto que se ha estado trabajando en un Plan de Afiliación, con el departamento de Relaciones con Organizaciones y Empresas.

Cuando se presentaban las cuentas anuales, ya se decía que se venía registrando una evolución positiva en el porcentaje de los ingresos por cuotas sobre el total de los ingresos de CEM. Desde un 15,69% en 2010 a un 29,61% al final de 2015. El objetivo sin duda debía ser continuar incrementando este porcentaje.

En los objetivos del presupuesto para este año 2016, se había previsto subir a un 36%.

Pues bien, hasta la fecha en lo que va de año, (incluidas las propuestas de alta del día presente) se han incorporado 30 empresas. En un año, las cuotas que se devengarán con estas nuevas altas supondrán un importe de 80.960€.

Las bajas han sido de 32 empresas, de las cuales la mayor parte no estaban al corriente de cuotas.

Para reforzar esta iniciativa, se cuenta con la incorporación de Javier Lafuente a media jornada hasta final de año, coordinado por Javier Bao y con la implicación directa de nuestro Presidente y de algunos de los miembros de Comité Ejecutivo y de Junta Directiva que están haciendo una labor activa de prescripción.

Se está trabajando con distintos listados de empresas de la provincia. Hasta la fecha hay computadas 55 reuniones con empresas, abierta la posibilidad de su afiliación.

Al tiempo se está preparando un nuevo tríptico informativo, planificando un perfil de LinkedIn, estudiando las páginas y portales webs que dispone CEM para ofrecerlos como espacio publicitarios.

Otras vías de contacto con empresas está siendo el patrocinio. Este año se han sufragado los gastos de la Asamblea, y del Foro Empresarial con los patrocinios recibidos.

La junta Directiva valora muy positivamente el esfuerzo de captación de nuevos asociados.

5. Asuntos Varios. Ruegos y preguntas.



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el capítulo de Asuntos varios, ruegos y preguntas, se levanta la sesión siendo las 14'45 horas, en el lugar y fecha arriba de este Acta indicados. Y de todo ello, como Secretaria doy fe.

Vº Bº PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL